



Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:  
 - Obras de Edificaciones  
 - Obras de Carreteras  
 - Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado  
 - Obras de Electrificación  
 - Obras Hidráulicas

## INFORME N° 02-2021/SUP-JWGB-YACILA-FONDEPES.

**A** : ALEXANDER HUERTAS PRIMITIVO HUERTAS JARA  
 REPRESENTANTE LEGAL - SUPERVISOR "ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA"

**DE** : JIMMY WALTER GARIBAY BENDEZÚ  
 SUPERVISOR DE OBRA – SUPERVISION "ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA"

**ASUNTO** : Valorización de obra N° 02 – Enero 2021.

**REFERENCIA** : a) SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA".  
 b) Contrato N° 23-2020-FONDEPES, de fecha 18.12.2020  
 c) Carta N° 37-2021-C.YACILA, de fecha 31.01.2021

**FECHA** : Yacila, 01 de Febrero de 2021

La presente es para hacerle de su conocimiento del asunto de la referencia, se presenta la el Informe de aprobación de la Valorización N° 02 correspondiente al mes de enero (del 01.01.2021 al 31.01.2021); para su trámite correspondiente.



### **I. OBJETIVO**

- El objetivo del presente informe, es comunicar a la entidad respecto de las Consulta de obra N° 01 al 12, formulados por el residente de obra.
- El objetivo del presente informe, es remitir a la entidad, la Valorización N° 02 correspondiente al mes de enero, de los trabajos realizados entre el 01 al 31 de Enero del 2021, ejecutados por la contratista CONSORCIO YACILA.

### **II. ANTECEDENTES.**

- Mediante Contrato N° 023-2020-FONDEPES, de fecha 18.12.20, se firma el contrato de Ejecución de Saldo de Obra - FONDEPES y el contratista ejecutor "CONSORCIO YACILA", para la ejecución de la obra, con un plazo de 120 días calendarios.
- Con fecha 22 de diciembre de 2020, se suscribe Acta de Entrega de Terreno, entre el

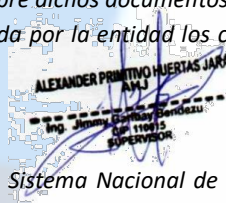


Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

representante del FONDEPES, Arq. Rogelio Guzmán Ballón y representante del contratista el residente de la obra Ing. Rony Ángel Mariños Mejía.

- El contratista remite a la supervisión la copia de la Carta N° 01-2020.C-YACILA “Emito Documentos para la Firma de Contrato”, cuya fecha es del 15.12.2020; donde en dicha carta está incluido en el ítem h) Programa de Ejecución de obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance valorizado.
- Con fecha 06.01.2021 la entidad FONDEPES remite al contratista la Carta N° 19-2021FONDEPES/DIGENIPAA, donde indica las observaciones a los cronogramas de obra presentados por el contratista Consorcio Yacila.
- Con fecha 08.01.2021, el contratista Consorcio Yacila responde a la entidad FONDEPE mediante carta N° 08-2020-C.YACILA, donde manifiesta que los “(..) Calendarios y programas de presentados en la Actualización de fecha de Inicio de obra tienen como base los Programas Planteados en la Suscripción de Contrato, por lo que los criterios de observación hechas en el informe N° 001-2021-FONDEPES/DIGENIPA/INSPECTOR DE OBRA-CHN del cronograma de inicio de obra ya NO son oportunas en esta etapa de obra(...)”.
- De conformidad con el artículo N° 176.4 del RLCE aprobado con D.S N° 344-2018-EF, “(...) Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad (...)”; se entiende por aceptada y/o aprobada por la entidad los cronogramas actualizados de obra.



### III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019,
- Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- DECRETO DE URGENCIA N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar.



Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

#### IV. ANÁLISIS

4.1 El contratista cumplió con alcanzar los metrados ejecutados en obra, los que fueron revisados y conciliados por la supervisión e informados al residente de obra, formulando esta supervisión la Valorización de obra N° 02, correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero del 2021.

4.2 Se han revisado y aprobado los metrados presentados por el contratista, así como la valorización de obra según el siguiente detalle:

RESUMEN DE VALORIZADO N°02						
HOJA DE VALORIZACION TECNICA - MES ENERO						
MES : VALORIZACION N°02 (DEL 01 AL 31 DE ENERO 2021)						
OBRA : "SALDO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE YACLA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA						
ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO						
CONTRATISTA: CONSORCIO YACLA						
SUPERVISOR: ING. JIMMY GARIBAY BENDEZU						
RESIDENTE: ING. RONY ANGEL JULIO MARRINOS MEJIA						
UBICACION : PAITA - PAITA - PIURA						
DESCRIPCION	MONTO CONTRATO (Sin IGV) S/.	VALORIZACION			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR S/.
		ANTERIOR S/.	ACTUAL S/.	ACUMULADO S/.		
1. VALORIZACION CONTRACTUAL	6,128,961.93	13,317.93	163,414.94	176,732.87	2.88%	5,944,229.06
"SALDO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE YACLA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA						
TOTAL CONTRACTUAL ( V )	6,128,961.93	13,317.93	163,414.94	176,732.87		5,944,229.06
TOTAL CONTRACTUAL ( CIGV )	7,232,735.07	15,715.16	192,829.63	208,544.79		7,014,190.28
AVANCE EJECUTADO DE OBRA		0.22%	2.67%	2.89%	2.89%	97.11%
AVANCE PROGRAMADO DE OBRA		0.21%	2.87%	3.08%	3.08%	96.92%
ESTADO DE LA OBRA					-0.19%	
COSTO DIRECTO	5,187,255.87		138,487.34			
GASTOS GENERALES 8.06%	414,900.47		11,078.08			
UTILIDADES 98.06%	518,728.59		13,848.72			
SUB TOTAL	6,128,961.93	Val. Bruta	163,414.94	(N)		
RESUMEN DE PAGO AL CONTRATISTA						
A. MONTO VALORIZADO EN EL PRESENTE MES				163,414.94		
VALORIZACION N°02		Enero	163,414.94			
B. AMORTIZACION DEL ADELANTO EN EFECTIVO				-16,341.49		
Del Adelanto Directo - Val N°02		Enero	-16,341.49			
Deducción del Adelanto Directo - Val N°02						
C. AMORTIZACION DEL ADELANTO DE MATERIALES N°01 EN EL PRESENTE MES				-37,079.95		
Por Adelanto de Materiales		Enero	-37,079.95			
Deducción que no corresponden - Adelanto de materiales						
D. MONTO NETO DE VALORIZACION (Sin I.G.V.) = A+B+C =				109,993.50		
E. IGV 18%				19,796.63		
F. TOTAL A FACTURAR		S/.	S/.	129,790.13		
RETENCION POR FONDO DE GARANTIA 6%				0.00		
TOTAL A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	S/.	129,790.13		

ALEXANDER HUERTAS JARA  
A.H.J.  
Supervisor



Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

4.3 Del resultado de la formulación de la valorización respectiva, al comparar el porcentaje programado parcial (2.88%) y el porcentaje ejecutado parcial (2.67%), con un porcentaje avance acumulado ejecutado es (2.89%), siendo el avance acumulado programado de (3.08%) acorde al CAO vigente actualizado al 30 Dic 2020, segundo mes de ejecución, determinándose que, la obra se encuentra: ATRASADA.

4.4 Visto que, el avance de la valorización acumulada ejecutada (2.89%) es MAYOR al (80%) del avance de la valorización acumulada programada (3.08%), es decir,  $(80\% \times 3.08 = 2.46\%)$ , por tanto,  $2.89\% > 2.46\%$ . Donde esta supervisión advierte que el No es aplicable el artículo N° 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S N° 344-2018-EF.

4.5 Esta supervisión en cumplimiento de sus funciones, presenta la valorización de ora conforme al artículo 194 Valorizaciones y metrados del RLCE aprobado con D.S N° 344-2018-EF.

4.6 La toma de decisiones se ejecuta oportunamente y los trabajos que se vienen ejecutando son materia de un estricto control de calidad.

#### V. CONTROL DE LAS CARTAS FIANZAS

El contratista cuenta con las cartas fianzas, vigentes, según detalle siguiente:

CARTA FIANZA	N°	ENTIDAD	MONTO (S/.)	ENTRADA EN VIGOR	VENC.
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato	C.F. N° 0011-0155-9800023255-97	BBVA Continental	722,273.51	12.12.2020	10.05.2021
Carta Fianza de Adelanto Directo	C.F. N° 0011-0155-9800023271-94	BBVA Continental	722,273.51	23.12.2020	26.03.2021
Carta Fianza de Adelanto Materiales	C.F. N° 0011-0155-9800023301-99	BBVA Continental	1'444,547.01	29.12.2020	31.03.2021

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA  
A.H.J.  
Ing. Jimmy Enrique Gonzales  
DIP 116015  
SUPERVISOR



Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

Seguro CAR Contra todo riesgo de obra	A7002021000732	AVLA	29,829.89	30.12.2020	30.09.2021
---	----------------	------	-----------	------------	------------

## VI. CONCLUSIONES

6.1 Esta Supervisión, en cumplimiento de sus funciones, otorga la conformidad y aprobación de la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02, correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero 2021, por la suma de S/. 129,792.33 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 33/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

6.2 Según el artículo 203º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S N° 344-2018-EF establece que cuando existe un retraso injustificado menor al 80% del monto de la valorización acumulada programada se solicitará un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos. En vista que la obra se encuentra en un avance real acumulado de 2.89 % respecto del avance programado acumulado 3.08%, NO es aplicable este artículo.

6.3 Esta supervisión en cumplimiento de sus funciones, presenta la valorización de obra conforme al artículo 194.6 Valorizaciones y metrados del RLCE aprobado con D.S N° 344-2018-EF.

## VII. RECOMENDACIONES

7.1 Se recomienda elevar el presente informe a la entidad FONDEPES para el trámite correspondiente.

7.2 Se le recomienda a la Entidad continuar con el trámite para la realización del pago de la Valorización N° 01 del mes de enero del 2021 (Del 01 al 31 de enero del 2021), por la suma de S/. 129,792.33 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 33/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y tramite respectivo.

### Anexos:

- Carta N° 037-2021-C.YACILA

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA  
A.H.J.  
Ing. Jimmy Cortés Barrios  
DNI 116015  
SUPERVISOR